
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas, para que se reúnan de manera extraordinaria a partir del próximo día 26 de diciembre del año en curso, a fin de que conozcan exclusivamente de los asuntos pendientes y de los que le sean sometidos por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- Envíese a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 461-91 que concede el beneficio del indulto a varios condenados por los Tribunales de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 461-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 27 del Artículo 55 de la Constitución de la República, de conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año;

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de sus respectivas penas pendientes de cumplir, con efectividad el día 23 de diciembre de 1991, a los siguientes condenados por los tribunales de la República:

PENITENCIA NACIONAL DE LA VICTORIA:

Gregorio Cedano Pereyra, José Antonio Espinal Vásquez, Rafael Antonio Martínez, Isidro Moreo de León, José A. Ramírez Beriguete, Ramón Antonio Rosario Ledesma, Jaime Silverio Contreras, Angel Belarminio Soto Polanco, Rafael de los Santos Cohén y Víctor Familia Minier.

CARCEL PUBLICA DE LA PREVENTIVA DEL ENSANCHE LA FE:

Rafael Pérez Cuevas.

CARCEL PUBLICA DE SAN CRISTOBAL:

Rodolfo Ramos y Félix Manuel Medina.

CARCEL PUBLICA DE BANI:

Freddy Díaz y Daniel Enrique González.

CARCEL PUBLICA DE AZUA:

Emilio Fragozo.

CARCEL PUBLICA DE SANTIAGO RODRIGUEZ:

Nasario Castillo Almonte y Juan Antonio Polanco.

CARCEL PUBLICA DE MONTE PLATA:

Juan Fernando García Acevedo, Angel Porfirio Reyes Custodio y Fausto Ramón Rodríguez Rodríguez.

CARCEL PUBLICA DE LA VEGA:

Francisco Mercedes de la Cruz.

CARCEL PUBLICA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA:

Modesto Amador Mercedes.

CARCEL PUBLICA DE ELIAS PIÑA:

Jacobo Montero.

Artículo 2.- Los beneficiarios del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento del tiempo de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo a los establecimientos penitenciarios correspondientes, por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta cumplir sus penas, reputándose que no han sido indultados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 462-91 que concede Exequátur a favor del Dr. Gustavo Enrique Turull Du Breil, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Tailandia en Santo Domingo, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 462-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Doctor Gustavo Enrique Turull Du Breil, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Tailandia en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 463-91 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero a varios Artistas dominicanos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana